



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 JUL. 2022

REF: VERBAL SUMARIO No. 110014003005-2017-01769-00

DEMANDANTE: ARMANDO MENDEZ MARTINEZ.

DEMANDADO: SANDRA YANETH AVENDAÑO y MARY DEL CARMEN HERRERA.

Teniendo en cuenta el informe secretarial (fl. 56), y por ser procedente, el Juzgado Dispone:

1.- **ORDENAR** el desglose y posterior entrega a la parte demandante, de los documentos aportados como base de la acción, según lo preceptuado en el artículo 116 numeral 2 del C.G.P., a sus expensas y con las constancias de ley.

2.- Así mismo, expídanse las copias auténticas de la sentencia de la instancia y auto aprueba costas. (Art 114 C.GP.).

3.- **CUMPLIDO** lo anterior archívese el expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 63
del 28 JUL. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.